

Como lo establece el artículo 32 de la Ley General de Partidos Políticos, donde señala lo siguiente:

...

1. *Los partidos políticos deberán mantener actualizada la información pública establecida en este Capítulo de forma permanente a través de sus páginas electrónicas, sin perjuicio de la periodicidad, formatos y medios que establezca para todas las obligaciones de transparencia, esta Ley y la normatividad de la materia.*

...

Aunado a la anterior, es menester hacer de conocimiento que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado prevé que en los casos en que ciertas funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

*ARTÍCULO 19.*

...

*En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.*

...

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis, de los estatutos que rigen la vida interna de MORENA, en el cual se establecen las formas de organización de la estructura, Morena

informa que en el periodo reportado, no se cuenta con personal de base o confianza, siendo así que en este periodo no se genera información, por tal razón, la información que se dispone en el presente formato es únicamente con fines de dar cumplimiento en materia de transparencia como lo establece el artículo 84 fracción XVA de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sin embargo, en el momento que se genere dicha información se publicara en el formato correspondiente.